

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (ESE) INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA LA GESTIÓN DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS UNIDOS A PRODUCTOS ESPECÍFICOS QUE CORRESPONDEN A LA PRESTACIÓN DE APOYO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, Y ASISTENCIALES, INVESTIGACIÓN Y SALUD PÚBLICA QUE NO SON POSIBLES CUBRIR CON PERSONAL DE PLANTA POR SER ESTA INSUFICIENTE O PORQUE NO SE CUENTA CON ESTE SERVICIO EN PLANTA, QUE SE REQUIERA EN EL INSTITUTO, EN FORMA AUTOGESTIONARIA, CON AUTOCONTROL Y AUTOGOBIERNO, EN FORMA INDEPENDIENTE Y AUTÓNOMA Y DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA NORMATIVA VIGENTE, LOS PRESENTES TÉRMINOS DE CONDICIONES, Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

RESPUESTA OBSERVACIONES REALIZADAS A LOS TÉRMINOS DE CONDICIONES

El Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado, procede a dar respuesta a las observaciones realizadas en tiempo a los términos de condiciones de la presente convocatoria así:

A-) Observaciones presentadas por La firma Gente Oportuna, recibidas a través del correo invitaciones@cancer.gov.co el día 13 de junio de 2017, a las 10:43 a.m.:

Pregunta: Para el punto de Justificación referente al párrafo de la página 2, convocatoria pública para seleccionar sus contratistas “se advierte que en este tipo de contratación, no genera en ningún caso conductas de intermediación laboral, suministro de personal ni envío de personal en misión”. **Respecto a esta afirmación pueden participar para la convocatoria las empresas de servicios Temporales?**

Respuesta: El personal que se requiere por parte del Instituto es para que preste sus servicios de forma permanente y no en forma temporal, así las cosas, no se requiere empresas temporales.

Pregunta: Respecto a los productos a cargo del contratista, en el proceso ASISTENCIAL en los puntos “elaboración y disposición de protocolos de atención definidos por las resoluciones vigentes de habilitación en salud” y “Disposición de un sistema integrado de calidad alineado con el INC, el sistema debe incluir: procesos documentados; auditoria de calidad sobre registro de Historia clínica, gestión del riesgo, detección y análisis de eventos adversos; seguimientos de indicadores de calidad; ejecución de planes de mejoramiento” **Estos puntos del proceso se pueden manejar con los ya existentes del INC, o se debe presentar un proceso exclusivo del contratista?**

Respuesta: los oferentes deben anexar certificación donde se adhieren para dar cumplimiento a los procesos existentes en el Instituto Nacional de Cancerología.

Pregunta: De los perfiles del servicio contratado expuestos en los términos de condiciones de la siguiente convocatoria “ se pueden tener en cuenta el personal que ya se encuentra laborando con el instituto Nacional de cancerología? O se debe presentar perfiles nuevos?

Respuesta: Es factible que la empresa que resulte favorecida con la adjudicación vincule al personal que ya se encuentre laborando con el Instituto; siempre y cuando, supere los requisitos establecidos por esa empresa.



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 042 DE 2017

Página 2 de 2

Pregunta: Del valor referente al mes del perfil, solo se costeara 180 horas mes? O es el valor mes indiferente de las horas laboradas? Por favor aclarar para hacer un coste real.

Respuesta: El servicio de debe prestar tiempo completo, en observancia de los parámetros del código sustantivo del trabajo, es decir, 48 horas semanales.

En los términos expuestos se da por contestadas cada una de las observaciones formuladas dentro de la presente convocatoria.

Cordialmente,


CAROLINA WIESNER CEBALLOS
Dirección General (E)

DG/CWC/SGGAF/JJPA/GAGC/RECB/Wilsofz